



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00236180-UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido realizado por la Coordinadora de la Maestría en Trabajo Social con mención en Intervención Social, Lic. Rossana Crosetto, referido a la designación del tribunal evaluador de la tesis presentada por el estudiante Eduardo José Giménez, DNI N° 27.646.911, titulada "¿Enfoque de Derechos en la Política de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia del Chubut durante 1988 a 1990?: Análisis Documental. Sin historia se pierde el rumbo" y dirigida por la Mgter. María Inés Peralta; y

CONSIDERANDO:

Que los miembros propuestos por la Coordinadora de la carrera para integrar el tribunal de tesis: Dra. Laura Garcés, Mgter. Graciela Fredianelli, Mgter. Alberto Taborda y Mgter. Claudia Bilavcik, cuyos CVs agrega a las presentes actuaciones, acreditan el perfil académico requerido para desempeñar la función, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la carrera y en la Res. N° 160/11 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que según lo dispuesto por el reglamento de la carrera y la R DN N° 219/17, el Decanato de la Facultad deberá designar tres miembros titulares, de los cuales uno deberá ser externo a esta Universidad, y un miembro suplente.

Que lo solicitado cuenta con el V° B° de la Secretaria de Posgrado, Dra. Guadalupe Molina

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como miembros del tribunal evaluador de la tesis presentada por Eduardo José Giménez, DNI N° 27.646.911, titulada "¿Enfoque de Derechos en la Política de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia del Chubut durante 1988 a 1990?: Análisis Documental. Sin historia se pierde el rumbo" y dirigida por la Mgter. María Inés Peralta, a la Dra. Laura Garcés, Mgter. Graciela Fredianelli, Mgter. Alberto Taborda y Mgter. Claudia Bilavcik, los tres primeros en calidad de miembros titulares mientras que la última como miembro suplente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

